



Sello Quarto, Quarenta y Nueve, Año de Mil ochocientos y Diez.

buones enderucos de la que, aduciendo  
estos señores, la tercera parte de los su-  
ministros, que tuvieren echo para el  
Ejercito, lo que se les presentará para  
su inteligencia.

Así lo acordaron, y firmaron los señores,  
rey, doy fe.

En mismo se hizo presente por el Sr. Conde  
rador Indico Genl., que por una publica-  
cion indudable se muestra de en dia, en dia  
el Agua de la Fuente porable de esta Villa  
y sino se pone pronto remedio se secará  
del todo, y quedará el Pueblo, sin su su-  
fido de agua tanto necesaria, lo que proce-  
de de varias causas que tiene la Ca-  
ñería, por lo que pide su prima repara-  
cion; y embista de esta justa salicitud  
Acordaron: Se haga emender a todos los  
Municipios de esta Villa, que se verbas-  
tan, creant en las obras que se hacen  
en las acequias con apenamientos que  
sean de su cargo los Jueces que  
ocasionen su orden, siendo de la pri-  
mera atención dar sueldo de Agua du-  
ce al Pueblo para su alimento, se pre-  
ceda por lo que a la Reparacion de la  
Cañería por Miguel Ballarín, que  
executará la obra mas precisa.

